

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 6 de junio de 2024, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se deposita la afiliación de los sindicatos que se citan.

Ha sido admitido el depósito de afiliación sindical solicitada, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (BOE de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (BOE de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Luis Ocaña Escolar mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2024/000244.

El certificado emitido por don Theocharis Plomaritis, en calidad de Presidente del Sindicato de Apoyo al Personal Docente e Investigador Precario (SiA-PDIP), de fecha 31 de mayo de 2024, acredita que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el mismo día 31 de mayo de 2024, se adoptó por unanimidad proceder a la afiliación a Red Sindical Universitaria de Andalucía (RSUA).

En el acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2024, por el Sindicato de Profesores Asociados de Andalucía (SPAA), suscrita por don Pablo Soler Regli, como Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Carlos Alberto Rodríguez Parrales, figura adoptado acuerdo unánime de proceder a la afiliación a Red Sindical Universitaria de Andalucía (RSUA).

Que según certificado emitido por don Luis Ocaña Escolar, en calidad de Presidente del Sindicato Red Sindical Universitaria de Andalucía (RSUA), el citado sindicato en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 3 de junio de 2024, aprobó por unanimidad, aceptar la afiliación de los sindicatos referidos anteriormente.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General, acuerda:

1. Admitir el depósito de la afiliación del Sindicato de Apoyo al Personal Docente e Investigador Precario –SiA-Pdip–, y del Sindicato de Profesores Asociados de Andalucía –SPAA– al sindicato Red Sindical Universitaria de Andalucía en siglas RSUA, con número de depósito 71100216.

2. Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa; frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 6 de junio de 2024.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.